Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 0502/2.012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SAN RAFAEL. EN EL LLAMADO PARA SERVICIO DE DESAGOTE POZO CIEGO/ CÁMARA SÉPTICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 228.072 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fernando de la Mora, 02 de Mayo de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorándum AII Nº 159/2.012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informes Ejecutivo de Auditoría Nº 021/2012, conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 17/2012, del Llamado: "…Servicio de desagote de pozo ciego / cámara séptica" bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 228.072, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas…"

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 228.072, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación efectuada en el informe Nº 17/2012 del Comité de Evaluación de fecha 27 de Abril de 2.012, en el cual manifiesta: *"Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la Adjudicación a la Firma San Rafael de Blanca Aurora Bogarín Gómez, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta, precios que reglarán en la ejecución del servicio. El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total y la contratación será celebrada a través de un Contrato Abierto donde el monto mínimo establecido es de G. 62.500.000 y el monto máximo es de G. 125.000.000, en base al siguiente cuadro:*

Periodo	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
Año 2012	40.000.000	80.000.000
Año 2013	22.500.000	45.000.000
Totales	65.500.000	125.000.000

La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 021/2012, por el que se concluye que "Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Acción Social, del Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación *"opinamos que los mismos se hallan presentados en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigente…"*, por lo que se **recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas** "dar los tramites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).Salvo mejor parecer.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidencia de la Republica
Secretaria de Acción Social

RESOLUCION N° 0502/2.012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA SAN RAFAEL. EN EL LLAMADO PARA SERVICIO DE DESAGOTE POZO CIEGO/ CÁMARA SÉPTICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 228.072 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **San Rafael de la Señora Blanca Aurora Bogarín Gómez**, en el llamado de "Servicio de Desagote de pozo ciego / cámara séptica, bajo la Modalidad de Contratación Directa, identificado con ID N° 228.072/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **San Rafael de la Señora Blanca Aurora Bogarín *Gómez,*** la misma se formalizará mediante la suscripción de un contrato, conforme el siguiente cuadro:

Periodo	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
Año 2012	40.000.000	80.000.000
Año 2013	22.500.000	45.000.000
Totales	65.500.000	125.000.000

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/ma

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL